

MARÍA CECILIA CIFUENTES H.
DIRECTORA CENTRO ESTUDIOS FINANCIEROS – ESE BUSINESS SCHOOL

“Costos Normativos y Judicialización en el Campo Laboral”

El Mercurio
21 de julio de 2026

El desempleo ha pasado a ocupar un lugar preponderante en las preocupaciones ciudadanas. Es inevitable cuando el número de desocupados se acerca al millón de personas, y la tasa de ocupación (Empleo/Población en edad de trabajar) aún no recupera el nivel anterior a la pandemia. No se trata de un fenómeno global vinculado a los cambios tecnológicos. Casi todos los países de la OCDE han aumentado su tasa de ocupación respecto al nivel previo a la pandemia, en promedio en 1,8 puntos porcentuales. Lo mismo ocurre con el desempleo, que ha caído en la mayoría; Chile, en cambio, registra el mayor aumento del grupo. No es solo la comparación con países desarrollados; el nuestro es el único país de Sudamérica donde la tasa de desempleo supera su nivel pre-pandemia.

El problema es local, sin duda. El menor crecimiento es una causa muy importante, pero no es la única. Los datos muestran que, frente a una productividad media del trabajo estancada en los últimos cuatro años, el Índice de Costos Laborales del INE ha aumentado un 14% real, producto del aumento del salario mínimo, la reducción de jornada y la mayor cotización previsional. En décadas pasadas, esta agenda de incremento de costos laborales por la vía normativa tuvo efectos menos evidentes en la ocupación, porque se implementaron en un contexto de aumentos de productividad. El impacto es muy distinto cuando ya no es posible compensar esos mayores costos. Debemos mirar ambos lados de la ecuación: por un lado, el crecimiento y la productividad laboral; por otro, la normativa que encarece artificialmente la contratación. Es una conversación políticamente compleja, que requiere dejar de lado las consignas y ponderar más el análisis teórico y empírico de los fenómenos que están afectando al mundo laboral. De nada sirve entregar derechos si finalmente nos encontramos con una situación en que, de una fuerza de trabajo de solo 10,4 millones, casi un millón está desocupado y 2,5 millones trabajan informalmente, con un ingreso promedio un 60% inferior al de los trabajadores formales (ESI 2025). Son estos 3,5 millones de trabajadores los que deben estar en el centro de la agenda de reformas laborales. Una mayor flexibilidad de la normativa es entonces una necesidad, considerando que la legislación laboral chilena es además muy rígida en una mirada global. El Índice de Libertad Económica del Fraser Institute, sitúa a Chile en el N° 26 entre 165 países, pero en el área de regulación del mercado laboral caemos al puesto 126, bajo el promedio mundial. En América Latina, donde Chile es

segundo en el ranking general, somos penúltimos en materia laboral: solo Bolivia tiene un mercado más rígido. Algo muy similar se observa en el Índice de Heritage Foundation.

Los mayores costos legales de contratación y despido se ven agravados por la creciente judicialización de las relaciones laborales. El informe de mayo del Observatorio Judicial, que analizó más de 43 mil sentencias dictadas entre 2015 y 2025, encontró que siete de cada diez demandas por despido injustificado son acogidas por los tribunales, y cuando el empleador invoca la causal de necesidades de la empresa, pierde el 83,4% de los juicios. El resultado es que el costo efectivo del despido supera con creces el ya elevado costo legal, en un contexto en que, según la Dirección del Trabajo, los despidos por esta causal crecieron 44% entre 2021 y 2025 y las causas laborales se triplicaron.

Adicionalmente, la implementación de la Ley Karin está generando impactos complejos en las relaciones laborales. Entre agosto de 2024 (primer mes de vigencia) y diciembre pasado, ingresaron casi 67 mil denuncias, sin capacidad de la Dirección del Trabajo para procesarlas en tiempo y forma, lo que crea situaciones difíciles en las empresas. Un problema adicional es su vinculación con el autodespido, ya que se utilizan denuncias vía Ley Karin para invocar este despido indirecto, lo que permite obtener la indemnización más alta del sistema. El trabajador enfrenta así el incentivo de transformar cualquier conflicto laboral en una denuncia. Por último, se suma a esto el sesgo evidentemente pro trabajador de los tribunales laborales, que lleva a que, en la práctica, los ya elevados costos de despido en Chile se incrementen en forma significativa.

En definitiva, las leyes laborales y su implementación en la práctica, con el objetivo de proteger a los trabajadores, logran exactamente lo contrario, dejando a millones en la peor de las indefensiones, sin seguridad social, o peor aún, sin ningún tipo de ocupación laboral. Por eso la tarea es urgente e ineludible.